



Estado Plurinacional  
de Bolivia



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICIÓN DE TAPIZÓN ACANALADO PARA LAS DISCIPLINAS DE TIEMPO Y MARCA - ARTE Y PRECISIÓN DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018”



Ministerio  
De Deportes  
Estado Plurinacional de Bolivia



BOLIVIA  
COMITÉ OLÍMPICO  
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL  
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE  
MUNICIPIOS DEL TROPICO  
DE COCHABAMBA

<b>1. OBJETO</b>	
ADQUISICIÓN DE TAPIZÓN ACANALADO PARA LAS DISCIPLINAS DE TIEMPO Y MARCA - ARTE Y PRECISIÓN DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018	
<b>2. CARACTERÍSTICAS</b>	
<p><b>Nº 1 – TAPIZÓN</b></p> <p><b>Características</b></p> <p><b>Tipo:</b> Tapizón acanalado  <b>Color:</b> azul  <b>Material:</b> 100 % polipropileno  <b>Tejido alfombra:</b> Loop  <b>Textura:</b> bouclé  <b>Altura:</b> 3,5 a 4,5 mm  <b>Densidad:</b> de 340 a 390 g/m2  <b>Ancho de rollo:</b> 2 metros  <b>Largo de rollo:</b> 50 metros</p> <p><b>CANTIDAD:</b> 25 rollos</p>	
<b>3. GARANTÍAS TÉCNICAS</b>	
<p><b>Garantía de Proveedor</b></p> <p>La empresa adjudicada deberá presentar un CERTIFICADO de Garantía de Proveedor adjunto a la Nota de Entrega definitiva de los bienes, referido pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alcance de la garantía:</b> Será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por una mala funcionalidad de los bienes adquiridos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, garantizando la reposición inmediata por otro de iguales características.</li> <li>- <b>Período de garantía:</b> Los bienes adquiridos deberán contar con una garantía mínima de 6 meses. A partir de la fecha de entrega.</li> </ul>	
<b>4. TRANSPORTE</b>	
El proponente adjudicado correrá con los gastos de transporte y entrega de los bienes solicitados, el mismo que no debe afectar al precio ni al plazo ofertado.	
<b>5. EMBALAJE</b>	
El proponente deberá considerar un embalaje adecuado, que proteja los bienes ofertados.	
<b>6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>	
<p>El proponente adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al 7% del monto total del contrato.</p> <p>La vigencia de esta garantía deberá ser computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien.</p>	
<b>7. VERIFICACIÓN</b>	
Al momento de efectuarse la recepción, la empresa adjudicada deberá comprobar ante la Comisión/Responsable de Recepción el buen estado de lo entregado. En caso de no cumplirse con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas,	



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio De Deportes  
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TRÓPICO DE COCHABAMBA



se procederá con la disconformidad, sin perjuicio alguno sobre la entidad.

**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados e instalados en los escenarios asignados por CODESUR, en la ciudad de Cochabamba y el Trópico de Cochabamba, previa coordinación con la comisión de recepción.

**9. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega máximo será de 60 (sesenta) días calendario a partir del día hábil posterior a la firma de contrato.

**10. MULTA**

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega o instalación del bien, se procederá a la multa correspondiente del 1% por día calendario de retraso sobre el precio total adjudicado. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo

**11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara vía transferencia SIGMA o SIGEP, previo informe de conformidad por parte de la comisión de recepción y presentación de la factura a nombre del **CODESUR**

**12. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Por el total

**13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La validez de la propuesta deberá ser mínimamente de 30 (treinta) días calendario.

**14. MODALIDAD DE CONTRATACION**

Contratación Directa según al Decreto Supremo 3447 y Resolución Administrativa CODESUR DGE-011/2018 de procedimiento para la contratación directa de bienes y servicios